Rad.2016-00111-00
Secretaria. Juzgado Segundo Civil del circuito.-Melgar Tolima, agosto 10 de 2023.- Se liquidan las costas así a cargo de la demandada Sandra Milena Rodríguez y en favor de la actora.
Agencias en derecho 1ª. instancia…….. $ 800. 000.oo
Agencias en derecho 2ª. instancia …….. $1.160.000.oo
Pago honorarios perito……. $ 500.000.oo
Pago póliza caución…….. $1.951.700,oo
Total…….. $3.092.000,oo
Pago envío notificación…….. $ 4.100,oo
Pago emplazamiento…….. $ 86.000,oo
total……. $7.593.800,oo

Secretario.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal – primera instancia
Demandantes: Perla Nohora del Mar Tautiva Murillo, Nohora Piedad Tautiva Murillo y Michel Valentina Tautiva Tello
Demandada: Sandra Milena Rodríguez
Radicación: 73-449-31-03-002-2016-00111-00

Apruébese la liquidación de costas que antecede.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **678aeacb7fb6703e9c2e1702e5a449891609f27fa195f740ee8fbff438732de6**
Documento generado en 10/08/2023 11:58:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica